AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	09	01	22	**P02738**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA., QUE HACE LA SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO Y CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO Y GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ.----------

CUANTÍA: CESION DE PARTICIPACIONES: USD $40,00.--------

CUANTÍA: CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES: USD $240,00.----------

COPIAS OTORGADAS: DOS.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA**

SOFIA YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento al otorgamiento de la presente Escritura Pública: **a)** La señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO** declara ser, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **b)** El señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Agropecuario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y **c)** Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos, quienes declara ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión Ingeniero y ejecutiva, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y **d)** La Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA.,** debidamente representado por el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a este instrumento, quien declara ser, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad

de Guayaquil; Todos ellos hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste la CESIÓN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA., Y CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: **a)** La señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO** por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar como **"La Cedente"** de las participaciones de la Compañía Cevallos

Espinar Cepina C.Ltda. ; **b)** El señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar como **"El Cesionario"** de las participaciones de la Compañía Cevallos Espinar Cepina C.Ltda.; y **c)** La Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA.,** debidamente representado por el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a este instrumento como habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como **"La Compañía"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO** es actual y legítima propietaria del total de las participaciones de la compañía Cevallos Espinar Cepina C.Ltda. que corresponden a **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un** dólar de los Estados Unidos de América **(USD $1.00)** cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañia; **DOS.DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA., en su sesión celebrada el veinte de

noviembre del dos mil dieciocho, autorizó la cesion de participaciones sociales de la compañia antes mencionadas a favor del **Cesionario**, todo ello tal como consta de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega como habilitante y de la respectiva certificación emitida por el representante legal. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos **La Cedente** declara que, por medio del presente instrumento, cede y transfiere a favor del señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO, CUARENTA (40)** participaciones de su propiedad descritas en el numeral **DOS.UNO.** de la cláusula segunda del presente instrumento, por su parte **El Cesionario** acepta expresamente las participaciones cedidas a su favor en el monto antes referido. **TRES.DOS.-** Como consecuencia de lo anterior, a partir de la presente fecha, **El Cesionario** será titular de CUARENTA **participaciones sociales** antes descritas por lo que se deberá proceder con el registro respectivo y la actualización en la nomina de accionistas ante la Super Intendencia de Compañias. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo por la presente transferencia es de **CUARENTA** dólares de los Estados Unidos de América **(USD$ 40,00)**, dueños

pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **QUINTA: SANEAMINETO:** La Cedente declara que las participaciones objeto de la presente cesión, no tienen gravamen de ninguna clase, embargo, condición suspensiva o resolutoria, no obstante lo cual se obliga a responder por el saneamiento por evicción, en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION:** Las partes aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato por considerarlo convenientes a sus legítimos intereses. **SEGUNDA PARTE: CESION DE USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**: **a)** La señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO** por sus propios y personales derechos y **GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO**, parte a la que en adelante se los podrá denominar como **"Los Cedentes del USUFRUCTO"** de las participaciones de la Compañía Cevallos Espinar Cepina C.Ltda.; **b)** Los señores cónyuges **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada parte a la que en adelante se podrá denominar como **"Los Cesionarios del Usufructo de las Participaciones"** de la Compañía Cevallos

Espinar Cepina C.Ltda.; y **c)** La Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA.,** debidamente representado por el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** en su calidad de Gerente General, tal como consta en el nombramiento que se adjunta a este instrumento como habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como **"La Compañía"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Cedentes** son actuales y legítimos propietarios del total de las participaciones de la compañía Cevallos Espinar Cepina C.Ltda. de acuerdo al siguiente detalle: la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO con TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales** y el señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO** con CUARENTA participaciones sociales lo que equivale a un total de **CUATROCIENTAS (400)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un** dólar de los Estados Unidos de América **(USD $1.00)** cada una y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañia; **TERCERA: CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA.:** Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES ceden el USUFRUCTO de las

participaciones sociales de la compañía **Cevallos Espinar Cepina C.Ltda.** a favor de los señores cónyuges **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ,** por su parte **Los Cesionarios del Usufructo** aceptan expresamente el USUFRUCTO de las participaciones cedidas a su favor en el monto antes referido **CUARTA: PRECIO:** El precio pactado de común acuerdo por la presente CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA** dólares de los Estados Unidos de América **(USD$ 240,00),** que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato. **QUINTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO.- CINCO.UNO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo ciento ochenta (180) de la Ley de Compañías, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ,** en su calidad de cesionarios del usufructo de las participaciones tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período de usufructo y que se repartan dentro del mismo; **CINCO.DOS.-** En caso de que los titulares de la nuda propiedad de las participaciones de la Compañía transfieran todo o parte de las

participaciones a favor de cualquier tercero, las mismas serán transferidas con la carga del usufructo que se constituye en el presente acto, aunque no lo señale expresamente, tal como lo dispone el artículo setecientos noventa y tres (793) del Código Civil; **CINCO.TRES.-** Los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ** podrá ceder, en cualquier momento, su derecho de usufructo, a cualquier título a favor de cualquier tercero tal como lo permite el artículo ochocientos siete (807) del Código Civil. **CINCO.CUATRO.-** Por disposición expresa de los USUFRUCTUARIOS se decide que en caso de muerte de uno cualesquiera de ellos el porcentaje que le corresponda por el usufructo pasará a favor del otro usufructuario sobreviviente. **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los señores los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan autorizados cualquiera de las partes de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **OCTAVA: ANOTACION** MARGINAL.- De la presente

escritura **"La Compañía"** a traves de su representante legal tomará nota en los libros sociales de la compañía así como tambien se deberá tomar nota al margen de la escritura de constitución de la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA., luego de lo cual se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (Firma ilegible) Abogado Oswaldo Morán Zurita Registro Profesional número nueve mil setecientos trece, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- **LEIDA** que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en una unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.----------**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía ubicada en la Ciudadela Urdesa, Cedros 327 y Calle Quinta, se reúne la única socia de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** esto es la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO,** propietaria de 600 participaciones. Todas las participaciones son individuales, indivisibles y acumulativas cada una.

Preside la señora Maria Fernanda Cevallos Delgado quien ha sido designada por la Junta para el efecto, y actúa como Secretario el señor Gerardo Arnulfo Cevallos Espinar en su calidad de Gerente General de la compañia.-

El Gerente General considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, declara formalmente instalada la sesión Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES a los socios de la compañía.

Ab. Diana Sofia Yunes Pincay NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pincay NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTON GUAYAQUIL

2. Conocer y resolver acerca de la CESION DEL USUFRUCTO de las participaciones a los socios de la compañía.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma.

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el secretario pone en conocimiento de la Junta, que por unanimidad del capital social autoriza la transferencia de participaciones para lo cual se elevara a escritura publica la cesión de participaciones. La señora **MARÍA FERNANDA CEVALLOS DELGADO cede 40 participaciones que posee en la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA** a favor del **SEÑOR GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO.**

Segundo, así mismo, por unanimidad del capital suscrito se autoriza la CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIPACIONES mediante escritura pública a favor de los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARÍA FERNANDA DELGADO GONZALEZ.**

Ab. Diana Sofía Yánez Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yánez Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

La junta autoriza al representante legal de la compañía que proceda a suscribir los documentos necesarios que hacen referencia a la TRANSFERENCIA DEL DOMINIO y CESION DEL USUFRUCTO de las participaciones de propiedad de la Compañía y realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el perfeccionamiento legal de los actos decididos en esta Junta.

El Gerente General concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los socios, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las trece horas.

Maria Fernanda Cevallos Delgado
Presidente / Socia

Gerardo Arnulfo Cevallos Espinar
Gerente General / Secretario
Cevallos Espinar Cepina C. Ltda.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO

En mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA., certifico que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA., celebrada el 20 de Noviembre del 2018, autorizó a la socia, señora MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO a ceder 40 participaciones que tenía en la compañía a favor del señor GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO.

Así como también se autorizó la CESION DEL USUFRUCTO de las Participaciones a favor de los señores GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2018.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
GERENTE GENERAL
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091661898-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DELGADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CC.EMPRESARIALES
E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESPINAR GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO GONZALEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916618986<<<<<<<<<<<<<<<
801105F250409ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<DELGADO<<MARIA<FERNAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

006
JUNTA No.

006 - 264
NÚMERO

0916618986
CÉDULA

CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916618986

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GERARDO CEVALLOS ESPINAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DELGADO GONZALEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-180-79950

184-180-79950

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091661899-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DELGADO
GERARDO ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

Glo U1128905C20

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.AGROPECUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3333V2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091661899<49<<<<<<<<<<<<
7907131M2801119ECU<<<<<<<<<<<6
CEVALLOS<DELGADO<<GERARDO<ARNU

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

096
JUNTA No.

096 - 040
NÚMERO

0916618994
CÉDULA

CEVALLOS DELGADO GERARDO ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

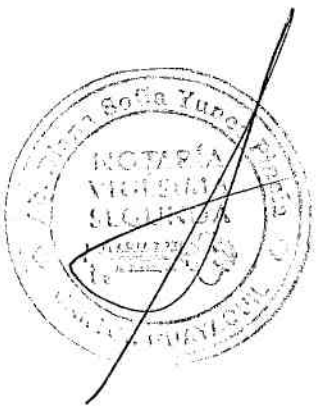

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

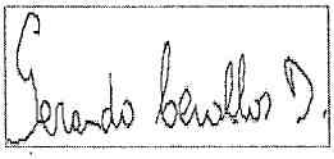

Número único de identificación: 0916618994

Nombres del ciudadano: CEVALLOS DELGADO GERARDO ARNULFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROPECUARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-180-79981

189-180-79981

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 130163196-4

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO GONZALEZ
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GERARDO ARNULFO
CEVALLOS ESPINAR

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-25

Mª Fda D. Cevallos

Ab. Diana Sofía Yánez ...
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301631964

Nombres del ciudadano: DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: DELGADO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-180-80017

189-180-80017

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170330216-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
GERARDO ARNULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA
JAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DELGADO GONZALEZ
MARIA FERNANDA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4443V4442

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1703302164<<<<<<<<<<<<<<<
19510801M20280408ECU<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<ESPINAR<<GERARDO<ARNU

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No.

010 - 356 NÚMERO

1703302164 CÉDULA

CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

PEDERNALES
CANTÓN

PEDERNALES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

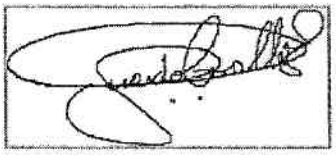

Número único de identificación: 1703302164

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: CEVALLOS STENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINAR CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA PRISCILLA NAVARRETE SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 22 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-180-80035

181-180-80035

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

131221

OIL

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

Guayaquil, 11 de julio de 2018

SEÑOR
INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente;

ECON. VICTOR HUGO SUAREZ PIZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

ING. GERARDO ARNULFO CEVALLOS EPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio del 2018

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LA RAZÓN DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.532
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA,** a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** de fojas **34.691 a 34.694,** Registro de Nombramientos número **9.764**.

ORDEN: 36532

Guayaquil, 19 de julio de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Nº 0407413

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992570334001
RAZÓN SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO
CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/07/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/09/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Numero: 327 Interseccion: CALLE QUINTA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Telefono Domicilio: 042380397 Email: visupi63@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017000652988
Fecha: 04/05/2017 08:52:22 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992570334001

RAZÓN SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO VACUNO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Numero: 327 Interseccion: CALLE QUINTA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Telefono Domicilio: 042380397 Email: visupi63@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/09/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: COJIMIES Barrio: GUADAL - CEDRAL Referencia: FRENTE A HACIENDA LA SUSANITA Edificio: HACIENDA SANTA CECILIA Carretero: VIA PEDERNALES - COJIMIES Kilometro: 27 Celular: 0999114418 Telefono Trabajo: 042380397 Email: gerardocevallos@hotmail.com

Es Conforme a su Original
Lo Certifico
Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017000652988

Fecha: 04/05/2017 08:52:22 AM

Abg. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO
C.C. 091661898-6 C.V. No.006-264

GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO
C.C. 091661899-4 C.V. No 096-040

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 1703302164 C.V. No. EXENTO
Cesionario del Usufructo

MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ
C.C. 130163196-4 C.V. No. EXENTA
Cesionaria del Usufructo

p) CEVALLOS ESPINAR CEPINA C.LTDA.
RUC No. 0992570334001

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
GERENTE GENERAL
C.C. 1703302164 C.V. No. EXENTO

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en dieciséis fojas fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CONSTITUCION DE A COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. **LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.,** QUE HACE LA SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO; Y **CESION DEL USUFRUCTO DE LAS PARTICIONES SOCIALES,** QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO Y GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALES, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON PROTOCOLO NUMERO **20180901022P02738**, ANTE LA, **ABOGADA DIANA SOFIA YUNES PINELA,** NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL **DOY FE, GUAYAQUIL 31 DE ENERO DEL 2019. LA NOTARIA.**----------
---

Ab. Leonor Canario Andrade
NOTARIA VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 003-003-000014103

20190901025O00101

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901025O00101

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2019, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21754

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR OCHOA GUILLERMO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925033193
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901022P02738

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916618986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS DELGADO GERARDO ARNULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916618994	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703302164	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301631964	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	240.00

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000036042

20180901022P02738

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P02738

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:30)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916618986	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS DELGADO GERARDO ARNULFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916618994	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992570334001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P02738

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.389
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidós de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, autorizada por el **AB. DIANA YUNES PINELA, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil,** el día 27 de noviembre del 2018, mediante la cual **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO cede y transfiere (40) participaciones a favor de GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO; y, MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO cede el usufructo de (360) participaciones y GERARDO ARNULFO CEVALLOS DELGADO cede el usufructo de (40) participaciones, todos a favor de los cónyuges GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **765 a 783,** Registro de Cesión de Participaciones número **35. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones y Cesión de Usufructo, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5389

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil,27 de febrero de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA	40	CEVALLOS DELGADO GERARDO ARNULFO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

No 0549212